

## ANEJO NUMERO 2

Superficies totales y útiles para el riego de los diferentes sectores

	Superficie total	Superficie útil
	Hectáreas	Hectáreas
Sector I .....	1.782	1.467
Sector II .....	1.375	1.271
Sector III .....	1.373	1.183
Sector IV .....	1.722	1.433
Totales	6.252	5.354

7197

ORDEN de 10 de marzo de 1978 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable de la costa Noroeste de Cádiz (primera fase).

Excmos. Sres.: Por Decreto 2250/1972, de 21 de julio, fue declarada de interés nacional la zona regable del Guadaleta, costa Noroeste de Cádiz.

La Comisión Técnica Mixta, designada en la forma que determina el capítulo V, artículo 21, del Decreto 2148/1975, por el que se aprobó el Plan General de Transformación de la Zona, ha elaborado el plan coordinado de obras de la zona regable de la costa Noroeste de Cádiz, en el que se estudian con uniformidad de criterios los distintos extremos que comprende dicho Plan, habiéndose tenido en cuenta, asimismo, lo que establece el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

La presente Orden afecta a la primera fase del plan coordinado de obras de esta zona regable, que incluye los cuatro primeros sectores, según lo que se especifica en la Memoria del Plan.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable de la costa Noroeste de Cádiz (primera fase), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada con arreglo al artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 21, capítulo V, del Decreto 2148/1975, que aprobó el Plan General de Transformación de la Zona.

Art. 2.º La zona regable de la costa Noroeste de Cádiz (primera fase) está integrada por los cuatro sectores hidráulicos siguientes:

## Sector I

Se inicia en el punto de intersección de la carretera local Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda con la cota topográfica 40, en las proximidades del punto kilométrico 4,3. Continúa con la cota 40 hasta su intersección con la línea férrea de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda en el punto kilométrico de esta línea férrea 6,7, continuando por dicho ferrocarril en dirección de Rota hasta su cruce con la carretera de circunvalación de la Base Aeronaval de Rota, que sirve de límite de la zona. Continúa en dirección de Rota hasta el cruce de la carretera de Jerez a Rota, continuando por la referida carretera Jerez-Rota hasta el cruce de esta carretera con la de Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda, en las proximidades del kilómetro 8,5, siguiendo por dicha carretera en dirección Puerto de Santa María hasta alcanzar la cota número 40.

## Sector II

Se inicia en el cruce de las carreteras Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda y Jerez-Rota. Continúa por esta carretera en dirección de Rota hasta el arroyo Salado Hondo, en el punto kilométrico 2,4. Continúa aguas arriba por dicho arroyo en dirección Norte hasta el cruce del arroyo Hondo con el camino de El Bercial en las proximidades del Pozo del Tirador. Continúa por el camino del Bercial en dirección Este hasta alcanzar la carretera de Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda, en el kilómetro 14,6, y sigue en dirección Puerto de Santa María por la carretera últimamente citada hasta alcanzar el punto de cruce de esta carretera con la de Jerez-Rota.

## Sector III

Se inicia en la carretera Jerez-Rota en el punto kilométrico 2,5, punto de cruce del arroyo Salado Hondo, y continúa por esta carretera hasta alcanzar la carretera de circunvalación

de la Base Aeronaval de Rota, sigue por esta carretera de circunvalación en dirección de Rota, hasta llegar a la cañada de Rincones. Sigue por dicha cañada en dirección Norte hasta alcanzar la carretera de Munive en las proximidades de La Torruella. Continúa por dicha carretera en dirección de Chipiona hasta alcanzar el punto de cruce de la cota 40, en las proximidades de la cota del Almirante. Continúa en dirección Sureste por la cota 40 hasta llegar al arroyo de la Cañada, siguiendo dicho arroyo en dirección Sureste hasta el entronque de este arroyo con el arroyo Salado Hondo, y siguiendo en dirección Sur por dicho arroyo Salado Hondo hasta el punto de cruce en éste con la carretera de Jerez a Rota, kilómetro 2,5.

## Sector IV

Se inicia en el entronque del camino de El Bercial con la carretera del Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, kilómetro 14,6. Continúa por dicha camino de El Bercial en dirección Suroeste hasta el punto de cruce del arroyo Salado Hondo, en las proximidades del Pozo del Tirador. Continúa en dirección Sur por el arroyo Hondo hasta el entronque con este arroyo del arroyo de la Cañada. Continúa por el arroyo de la Cañada en dirección Noroeste hasta alcanzar la cota 40, continuando por dicha cota en dirección Noroeste hasta llegar a la carretera de Puerto de Santa María-Sanlúcar de Barrameda, en las proximidades del kilómetro 20, continuando por dicha carretera en dirección a Puerto de Santa María hasta alcanzar el punto de entronque con esta carretera del camino de El Bercial.

Art. 3.º Para el desarrollo del mencionado plan coordinado se siguieron las directrices fijadas en el Plan.

Los trazados correspondientes a los elementos de las conducciones de agua, desagües y caminos que se consideran en el plan coordinado son los que figuran en los planos del referido Plan.

Para la redacción de los proyectos y ejecución de las obras correspondientes se observarán las instrucciones que se detallan en los epígrafes 4.10 y 4.11 de la Memoria del Plan.

Art. 4.º La relación de las obras que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura quedan especificadas en el epígrafe VI de la Memoria del Plan, anejos 10 y 11 de la misma.

El orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de las obras son los que se especifican en los anejos 2 y 3 de la presente Orden.

Art. 5.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del IRYDA dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por los Organismos para su desarrollo en cada ejercicio económico.

Entre las instrucciones figurará la relativa a tarificación del agua y las necesarias para la buena conservación de la red viaria de la zona. A este efecto, la Comisión Técnica Mixta se reunirá por lo menos una vez al año para conocer la situación de la zona y adaptar los planes de obras a los citados programas.

Para la mejor eficacia de este cometido actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona dos miembros de la Comisión Técnica Mixta, representando respectivamente a la Dirección General de Obras Hidráulicas y al IRYDA, debiendo ser consignados estos miembros al ponerse en vigor este plan coordinado.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de marzo de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura.

## ANEJO NUMERO 1

Relación de superficies afectadas por la transformación

Sectores	Superficie delimitada	Superficie no aprovechable y viñedo	Superficie neta regable
I .....	1.542,5	26,6	1.515,9
II .....	1.209,8	92,2	1.117,6
III .....	2.103,6	120,0	1.983,6
IV .....	1.545,3	281,1	1.264,2
	6.401,2	529,9	5.871,3

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

(Plazo, en trimestres)

Obra	Presentación proyecto	Iniciación	Terminación obra
<b>1. Obras de interés general para la zona.</b>			
1.1. Azud río Guadalete .....	1	2	7
1.2. Estación elevadora general e impulsión .....	1	3	8
<b>1.3. Canal y camino servicio:</b>			
1.3.1. Primer tramo .....	1	3	9
1.3.2. 2.º, 3.º y 4.º tramos .....	6	8	16
1.4. Defensa de márgenes .....	5	12	16
1.5. Línea eléctrica, estación elevadora general (desde subestación Cartuja) .....	2	3	8
1.6. Encauzamiento arroyo Hondo ...	5	6	8
1.7. Expropiaciones obras interés general .....	4	5	8
<b>2. Obras de interés común para los sectores.</b>			
<b>2.1. Estaciones de bombeo, impulsiones y depósitos:</b>			
2.1.1. E-I/II .....	1	3	8
2.1.2. E-III y E-IV .....	6	8	16
<b>2.2. Líneas eléctricas para estaciones de bombeo:</b>			
2.2.1. E-I/II .....	1	3	8
2.2.2. E-III y E-IV .....	6	8	16
<b>2.3. Red de riego primarias:</b>			
2.3.1. Sectores I y II .....	1	3	8
2.3.2. Sectores III y IV .....	6	8	16
<b>2.4. Red de desagües:</b>			
2.4.1. Sectores I y II .....	1	3	8
2.4.2. Sectores III y IV .....	6	8	16
<b>2.5. Red primaria de caminos:</b>			
2.5.1. Caminos Los Charcos .....	3	5	8
<b>2.6. Expropiaciones obras de interés común:</b>			
2.6.1. Sectores I y II .....	1	2	8
2.6.2. Sectores III y IV .....	4	7	16

ANEJO NUMERO 3

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

(Plazo, en trimestres)

Obra	Presentación proyecto	Iniciación	Terminación obra
<b>1. Obras de interés general para la zona.</b>			
<b>1.1. Red de caminos para servicios de los sectores:</b>			
1.1.1. Sectores I y II .....	2	4	8
1.1.2. Sectores III y IV .....	6	8	16
<b>2. Obras de interés común para los sectores.</b>			

Obra	Presentación proyecto	Iniciación	Terminación obra
<b>2.1. Red secundaria de riego:</b>			
2.1.1. Sectores I y II .....	1	3	8
2.1.2. Sectores III y IV .....	4	8	16
<b>2.2. Red secundaria de desagües:</b>			
2.2.1. Sectores I y II .....	—	—	—
2.2.2. Sectores III y IV .....	—	—	—
<b>2.3. Plantaciones lineales:</b>			
2.3.1. Sectores I y II .....	4	6	8
2.3.2. Sectores III y IV .....	10	12	16
<b>2.4. Expropiaciones obras de interés común:</b>			
2.4.1. Sectores I y II .....	2	3	8
2.4.2. Sectores III y IV .....	5	7	16
<b>3. Obras de interés agrícola privado.</b>			
<b>3.1. Mejoras del terreno concesionarios:</b>			
3.1.1. Sectores I y II .....	3	5	8
3.1.2. Sectores III y IV .....	10	12	16
<b>3.2. Redes terciarias de riego concesionarios:</b>			
3.2.1. Sectores I y II .....	3	5	8
3.2.2. Sectores III y IV .....	10	12	12

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**7198** REAL DECRETO 3626/1977, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Guido Brunner.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Guido Brunner,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.  
Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**7199** REAL DECRETO 3627/1977, de 15 de noviembre, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Majestad Balduino, Rey de los Belgas.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Majestad Balduino, Rey de los Belgas,  
Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.  
Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**7200** REAL DECRETO 459/1978, de 7 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Moisés Torrijos Herrera.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Señor Moisés Torrijos Herrera,